



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año VIII

5 de mayo de 1921

Núm. 18

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 4 de mayo

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona, Tomás, Albiñana, Degollada, Guarro, Gabarró, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Montaner, Laporta, Giralt, Tusell, Puig y Esteve, Xicoy, Matons, Mir y Miró, Blanqué, Barbey, Gambús, Capdevila, Carabén, Rumeu, Romo, Vilaseca, Carrasco, Santamaría, Maynés, Carví, de Arquer, Iglesias, Puig Corominas, Massot, Jorge Vinaixa, Trius, Benítez, de Bolós, Viñas, Bordas y Palau.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía participando los asuntos informados por la Comisión de Gobierno en junta del 28 de abril último, a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobación. (Enterado.)

Otro, de la Secretaría general del Gobierno civil de la provincia, participando que el Sr. Gobernador ha resuelto otorgar al Ayuntamiento la exención de subasta para realizar las obras de habilitación necesarias a fin de instalar en el Mercado del Borne el Mercado al por mayor de frutas y verduras. (Enterado.)

Otro, de la Alcaldía, participando que los gastos motivados por la primera Conferencia General de Comunicaciones y del Tránsito ascienden, aproximadamente, a 81,000 pesetas, y como la cantidad total era de 50,000 pesetas, ruega se acuerde lo procedente. (Aprobado, junto con el informe de la ilustre Comisión de Hacienda señalando consignación para aplicar las 31,000 pesetas de diferencia.)

Otro, de la Secretaría Municipal, acompañando el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas durante los

meses de febrero y marzo. (Enterado, aprobándose el extracto de referencia.)

Otro, de la Alcaldía, acompañando la relación de los gastos ocasionados con motivo de los obsequios tributados a los marinos del buque de guerra sueco «Fylgia», y que ascienden a 2,193'85 pesetas. (Aprobado.)

Otro, de la Alcaldía, acompañando la relación de los gastos ocasionados con motivo del viaje a Tarragona de una representación de la excelentísima Corporación Municipal para asistir al II Congreso de Turismo celebrado en dicha ciudad, los cuales ascienden a la cantidad total de 202'75 pesetas. (Aprobado.)

Otro, del Excmo. Sr. Alcalde, que dice así: «Con ocasión de estudiar este Jurado la adjudicación de los premios en el presente concurso, después de formular su veredicto y someterlo a la superior sanción de la Excmo. Corporación Municipal, recogió y aceptó una iniciativa de la Ponencia que, formada del seno del Jurado, tuvo a su cargo los trabajos preparatorios del fallo, en la cual se señala la conveniencia de atender y estimular un movimiento de restauración y renovación del Arte del Jardín, que se observa ahora en Barcelona, despertado, sin duda, por la construcción de los nuevos jardines de Montjuich, creyendo que debería establecerse en el concurso próximo un premio destinado a los jardines la vista de los cuales se pueda apreciar desde la vía pública, tendiendo, a la vez, a fomentar el desarrollo de este arte bello, a hacer desaparecer los muros de cerca, casi feudales, con que suelen estar cerradas algunas fincas señoriales de nuestros suburbios, dando una triste monotonía a las calles, cosa que no sucedería si fuesen substituídos aquellos muros por rejas u otros medios de construcción. = Esta Presidencia, al elevar al excelentísimo Ayuntamiento el deseo del embellecimiento de la

ciudad en uno de los aspectos que la puedan hacer ganar realmente mayor atractivo, tiene el honor de cumplir un acuerdo del Jurado del concurso de Edificios y Establecimientos por si esa excelentísima Corporación tiene a bien concederle su aprobación.» (Aprobado.)

Otro, del Excmo. Sr. Alcalde, concebido en los siguientes términos: «En cumplimiento de los acuerdos adoptados, tengo el honor de elevar a su superior conocimiento el fallo emitido por el Jurado calificador que designó esa Excmo. Corporación Municipal y que ha tenido a su cargo la resolución del concurso referente a los edificios y establecimientos acabados en esta ciudad durante los años 1918 y 1919. = En el referido veredicto, que se ha formado sobre la clasificación previa en categorías de edificaciones, determinada a propuesta de anterior Jurado y aceptada por acuerdo consistorial, vienen determinadas las recompensas que el Jurado ha creído de estricta justicia conceder para obras acabadas durante los años 1918 y 1919, premiándose, entre ellos, del año 1918, la casa señorial de D. Ignacio Coll, en la Avenida del Tibidabo; la casa de alquiler de D. Luis Pi y Gibert, de la calle de Caspe; y las casas para obreros de la sociedad anónima de Casas Baratas y Caja de Ahorro, de las barriadas de San Andrés, Horta y Vallcarca; y el Bar Peña-Izquierda del Ensanche, de la calle de Aribau; y dentro de los del año 1919 se premian el chalet de D. Luis Rocamora, de la calle de Muntaner, con mención honorífica para el de D. J. Valdés, de la misma vía; la casa de alquiler de D. Rafael Roldós, de la Rambla de los Estudios; el edificio industrial Hotel Ritz, de la plaza de las Cortes Catalanas, con mención honorífica el Garage Casajoana, de la calle de la Diputación; y el establecimiento Granja Royal, de la calle de Pelayo, con mención honorífica el establecimiento de gramófonos y objetos de arte del Sr. Puig, en la misma calle, chaflán a la de Gravina. = A fin de que pueda tener el debido cumplimiento el referido veredicto emitido por el Jurado del Concurso, y, con ello, dar efectividad a los deseos exteriorizados por la excelentísima Corporación Municipal al establecer y reglamentar estas recompensas de estímulo y gratitud a los propietarios y a los autores de los edificios y establecimientos que embellecen, honran y dan mayor importancia y atractivo a la ciudad, esta Presidencia espera que el Consistorio tenga a bien acordar: 1.º Que ha quedado satisfactoriamente enterado del fallo emitido por el Jurado respecto a los edificios y establecimientos acabados dentro de los años 1918 y 1919; 2.º Que, en su oportunidad, se haga solemne entrega de las recompensas, confiando el detalle y fecha correspondiente a la Presidencia del Excmo. Ayuntamiento; y 3.º Que se conceda un expresivo voto de gracias a todos y cada uno de los ilustrados señores que han constituido el Jurado por la manera perfecta y cumplida con que han llevado a término el honroso encargo que les fué conferido.» (Aprobado.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisión de Gobierno por el que se desestima la instancia presentada por don Manuel Borrajo y Pujol, procurador de D. Juan Jordán de Urries y Méndez de Vigo, Conde de Santa Cruz de los Manuales, impugnando la validez del convenio celebrado en 11 de agosto de 1892 entre el Ayuntamiento y el Marqués de Ayerbe sobre ciertos derechos reconocidos a favor de éste por sentencias de los Tribunales y proponiendo una transacción en el asunto. (Se resuelve a tenor de una enmienda, suscrita por el ilustre Sr. Bordas, interesando: «Que antes de desestimar la instancia de referencia en el dictamen se pida informe acerca de la misma y de las cuestiones planteadas en el dictamen emitido por la Junta de jefes al señor decano del Iltre. Colegio de Abogados de esta ciudad y al señor presidente de la Academia de Legislación y Jurisprudencia de la misma.»)

Otro, de la misma Comisión, proponiendo que no ha lugar a conceder de plano el permiso solicitado en la instancia presentada por el Banco de Vizcaya para abrir pozos en la plaza de Cataluña y para establecer en ellos los aparatos de extracción necesarios para la construcción del ferrocarril subterráneo del que es concesionario hasta tanto que dicho Banco acepte las condiciones siguientes: 1.º El Banco presentará un proyecto de modificación del aprobado a base de utilizar los túneles de la Reforma y de adaptarlo a las necesidades de la ciudad. = 2.º El Banco concretará las indicaciones hechas por sus representantes en el seno de esta Comisión respecto de los extremos siguientes: a) Intervención del Ayuntamiento durante el período de construcción de las obras para salvaguardar los derechos e intereses municipales sobre el suelo y el subsuelo de la ciudad; b) Intervención de la explotación del metropolitano y, especialmente, en sus tarifas; c) Compensaciones que percibirá el Ayuntamiento por la utilización de los túneles de la Reforma; d) Contribución de la empresa a las cargas municipales, teniendo en cuenta los arbitrios consignados en los Presupuestos. = 2.º Cumplidas por parte del Banco las condiciones señaladas dentro del plazo máximo de treinta días, la concesión del permiso solicitado, en cuanto a la competencia del Ayuntamiento se refiere y sin necesidad de nuevo acuerdo municipal, se otorgará por la Alcaldía, previo acuerdo de la Comisión, mediante el pago de los derechos correspondientes, dejando aparte el derecho de propiedad sin perjuicio de tercero y con estricta sujeción a las condiciones que establezca la Oficina facultativa de Urbanización y Obras = 3.º Que todo lo dispuesto en los extremos que preceden se entienda bajo reserva de cuantos derechos y acciones puedan competir al Ayuntamiento para impugnar la concesión. (Resuelto a tenor de las siguientes enmienda y adición: Enmienda, suscrita por los

Iltres. Sres. Mir y Miró, Montaner y Santamaría, para que quede redactado el dictamen como sigue: A) Se faculta al Alcalde para que en su día, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, conceda el permiso solicitado por el Banco de Vizcaya para abrir pozos en la plaza de Cataluña y para establecer en ellos los aparatos de extracción necesarios para la construcción del ferrocarril subterráneo de que es concesionario, con arreglo a las siguientes bases: 1.^a El permiso se entenderá concedido en cuanto depende de la competencia del Ayuntamiento, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. La Municipalidad no responderá, por lo tanto, en caso alguno, respecto del concesionario ni de los propietarios a quienes la obra afecte, de las cuestiones que entre uno y otros puedan suscitarse a consecuencia del uso de este permiso. — 2.^a La oficina facultativa de Urbanización y Obras, teniendo en cuenta la comodidad del tránsito y el proyecto aprobado, señalará los puntos donde deban abrirse los pozos y el concesionario se sujetará a las reglas que dicha oficina dicte para la extracción y evacuación de las tierras y para que se causen al vecindario las menores molestias posibles. — 3.^a El concesionario no podrá empezar las obras hasta tanto que haya satisfecho los arbitrios que por apertura de catas, cercas de precaución y demás conceptos, correspondan a tenor de las tarifas del Presupuesto vigente. — 4.^a El Banco presentará un proyecto de modificación de lo aprobado a base de utilizar los túneles de la Reforma y de adaptarlo a las necesidades de la ciudad. La Comisión mixta, de que se hablará luego, determinará la forma de compensación que corresponderá al Ayuntamiento por la utilización de aquellos túneles. Puestos de acuerdo el Ayuntamiento y el concesionario acerca de dichas modificaciones, se elevarán por ambas partes a la aprobación del Ministerio de Fomento en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.^o del pliego de condiciones particulares de la concesión. — 5.^a Durante el período de construcción de las obras el concesionario se sujetará a la inspección del Ayuntamiento y de sus facultativos para la salvaguardia de los derechos e intereses municipales sobre el suelo y el subsuelo de la ciudad. — 6.^a El concesionario se compromete a atender, en cuanto sean compatibles con sus intereses, las indicaciones que durante el período de explotación reciba del Ayuntamiento en beneficio del público. — 7.^a El concesionario se compromete a satisfacer al Ayuntamiento los arbitrios, cánones y exacciones que, dentro de sus facultades, consigne en los Presupuestos y le sean aplicables; y reconocerá a favor de la Municipalidad una participación, cuya cuantía y modalidades se fijarán de común acuerdo, sobre los beneficios que de la explotación obtenga. — 8.^a La concesión de este permiso no implica reconocimiento de monopolio alguno a favor del concesionario, quien deberá consentir en todo tiempo los cruzamientos y servicios combinados que sus líneas puedan tener con otras que se establezcan

en el subsuelo, así como la circulación por ellas de los coches o vehículos de otros ferrocarriles o particulares, mediante el pago que corresponda y previas las autorizaciones administrativas que procedan. — Aceptadas por el Banco de Vizcaya las anteriores bases, el Alcalde podrá conceder el permiso en la forma expresada en el apartado A). — 9.^a Concedido el permiso, las bases números 4.^a; 5.^a; 6.^a; 7.^a y 8.^a serán desarrolladas y concretadas en forma contractual por una Comisión mixta, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde y formada por tres Concejales elegidos por el Ayuntamiento y tres representantes del concesionario, la cual deberá realizar este trabajo dentro del plazo de dos meses, a partir de la fecha en que quede nombrada. La designación por parte del concesionario de sus representantes en dicha Comisión deberá hacerse en el mismo acto de la aceptación de las anteriores bases. El dictamen que formule la Comisión mixta será sometido por la Alcaldía a la aprobación del Ayuntamiento, y una vez obtenida ésta se elevará a escritura pública y regulará las relaciones entre la Municipalidad y el concesionario o la empresa que le substituya. — 10 Las bases que preceden obligarán, no sólo al actual concesionario, sino también a cualquiera otra empresa que le substituya, debiendo, por lo tanto, aquél consignar tal obligación en el traspaso o cesión que de sus derechos haga, tanto para la construcción, como para la explotación del ferrocarril. = B) Todo lo dispuesto en el extremo anterior se consigna bajo reserva de cuantos derechos y acciones puedan competir al Ayuntamiento para impugnar la concesión en la forma procedente en derecho, si a ello hubiere lugar. = Adición, suscrita por el Iltre. Sr. de Rull, que dice así: «1.^o Que la línea del ferrocarril metropolitano que se trata de construir sea un elemento armónico de la red del metropolitano que responda a la estructura de Barcelona y a sus necesidades presentes y a las que señale una prudente previsión. = 2.^o Que el proyecto definitivo del ferrocarril subterráneo y de la red de la cual forme parte, no constituya, desde el punto de vista técnico, un obstáculo para la resolución del problema de enlace subterráneo de las vías férreas generales en el llano de la ciudad. = 3.^o La Alcaldía queda autorizada para designar uno o más ingenieros para que asesoren a la Comisión mixta en todas las cuestiones de carácter técnico que vienen comprendidas en las anteriores bases.»)

Otro, del Tribunal de oposiciones a la plaza de encargado de los servicios, jefe del personal de la Sección de Recaudación del Negociado de Ingresos Municipales, por el que se nombra para dicha plaza al opositor D. Antonio Cardell y Mas, actualmente fiel de 1.^a clase de la Administración de Impuestos y Rentas.

Otro, de la Comisión de Fomento, por el que, aceptando los informes emitidos por el ingeniero jefe de la Sección de aguas y tranvías y por el jefe de la Sección de Fomento sobre el proyecto formulado por el ingeniero D. Gonzalo Muller y

Galiarda, del que es peticionario el ingeniero don Fernando Reyes y Garrido, del titulado ferrocarril subterráneo SO. NE. de Barcelona, Sans, San Martín, Enlace y Estaciones centrales, se acuerda devolver a la Superioridad el referido proyecto, informándolo de conformidad con los dictámenes emitidos por los mencionados funcionarios.

Otro, de la Comisión de Hacienda, prorrogando por cinco años el plazo de la concesión a don Federico Bossacier Barallat para la explotación del kiosco para bebidas situado en la plaza de la Bonanova, que terminaba el día 9 del mes de abril, en atención a no poderlo explotar durante gran parte del año por la especial situación del punto donde se halla emplazado, aumentándose durante el tiempo de la prórroga el canon o cuota a satisfacer por la explotación en un 25 por 100 sobre la de la concesión prorrogada; quedando obligado el concesionario a mejorar la ornamentación del kiosco con arreglo al diseño que acompaña a su solicitud y a constituir una fianza especial de 1,500 pesetas para garantizar la ejecución de dicha mejora; 2.º Que por no haber construido el interesado el kiosco con arreglo al modelo oficial, para lo que constituyó al otorgársele la concesión una fianza especial de garantía de 1,000 pesetas, ingrese ésta definitivamente en Caja a beneficio del Ayuntamiento.

Otro, de la Comisión de Fomento, por el que, en vista de lo que se dispone en el artículo 48 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903 y en virtud de la instancia formulada por la razón social D. Edmundo y D. José Metzger, adjudicatarios del suministro de varias máquinas, herramientas y artefactos para los servicios de conservación de vías públicas del Interior, se acepta la modificación que se propone referente a los rodillos compresores que integran las unidades que han de suministrar en cumplimiento del contrato de adjudicación, lo cual, a juicio del arquitecto jefe de la Sección 3.ª de Urbanización y Obras, representa un aumento de valor de 8,928 pesetas.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dictamen por el que se acuerda la rectificación del haber pasivo señalado a D. Juan Pelegrí Sancerni, jubilado en el cargo de jefe de Dispensario, consignándole 2,720 pesetas anuales equivalentes a las cuatro quintas partes de su haber activo, en vez de las tres cuartas con que se le jubiló por acuerdo consistorial de 30 de marzo próximo pasado.

Otro, acordando la incoación del oportuno expediente de jubilación que solicita D. Modesto Milá Sadurní, escribiente, por hallarse imposibilitado para prestar servicio, a cuyo efecto se ordena a la Dirección del Instituto Municipal de Beneficencia designe dos facultativos de dicho Instituto para

que informen respecto del estado de salud del solicitante.

Otro, por el que se declara jubilado a D. Tomás Celimendiz Pablo en su cargo de agente de Arbitrios, con motivo de hallarse físicamente impedido para prestar sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que se declara jubilado a D. Francisco Estruch Magri en su cargo de guardia urbano, con motivo de hallarse físicamente impedido para prestar sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, prorrogando por dos meses más y sin percibo de haber la licencia otorgada al escribiente D. Juan Moreno.

COMISIÓN CENTRAL

Dictamen aprobando para su pago la cuenta del Manicomio de Señoras de San Baudilio de Llobregat, relativa a estancias de alienados en el mes de febrero próximo pasado, de importe 10,540 pesetas.

Otro, para que se haga entrega a las Casas de Hermanitas de los Pobres de la cantidad de 3,000 pesetas a cada una, que figura expresamente en el actual Presupuesto.

Otro, para que se abone a D.ª María Torruella, comadrona supernumeraria, la cantidad de 212 pesetas por unas substituciones extraordinarias que practicó.

Otro, para que se haga entrega a la Dirección del Instituto Municipal de Higiene de la cantidad de 1,700 pesetas que aquélla tiene interesada para el pago de atenciones urgentes.

Otro, por el que, para ocupar las once plazas de mozos de Dispensario de nueva creación en el actual Presupuesto, y las cuatro que han resultado vacantes en virtud de la adaptación de cuatro mozos a otras plazas, se nombra, con el jornal de 50 pesetas semanales, a D. Manuel Plana Targarona, D. Pedro Segarra Compte, D. Jaime Gallifa Vallebré, D. Isidro Solanas Socías, D. Luis Quinto Sacarell, D. Martín Plaza Hortet, D. José Masana Estruch, D. Baldomero Solá Juncosa, don Tomás Riqué, D. Francisco Pla Querol, D. José Sonalí Roca, D. Ramón Alfós Villacampa, don Marcos Bonet Roig, D. Pablo Peleato Labalsa y D. José Batalla Bonet.

Otro, para que se invierta la cantidad de 560 pesetas en las obras de reparación de las Oficinas del Registro civil de los Juzgados municipales instalados en el edificio de San Cayetano, encargando la ejecución de las obras al señor arquitecto municipal.

Otro, para que se adelante al oficial encargado de la Mayordomía la cantidad de 3,000 pesetas, con destino a la adquisición de papel sellado, timbres y expedición de telegramas y telefonemas.

Otro, por el que, para proceder a la instalación del reloj en la torre de la Tenencia de Alcaldía del distrito VII, se destina la cantidad de 2,000

pesetas, cuyas obras se llevarán a cabo bajo la dirección de la Sección facultativa de Urbanización y Obras.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen por el que se desestima la instancia de D. José Sala, en representación de D. José Barba, propietario de la casa núm. 356 de la calle de Argüelles, pidiendo se deje sin efecto el cargo que ha formulado la Administración por la colocación sin permiso de un puente volante en la referida casa, por haberse hecho tal colocación después de dadas de baja las obras y cerca de precaución de las mismas realizadas en el expresado edificio, no siendo en consecuencia admisible el concepto alegado por el reclamante de suponer pagados los derechos por dicho puente con los del permiso de obras y cerca de precaución.

Otro, por el que, en méritos de la instancia de D. Enrique Elías solicitando se le releve del pago del recargo del 50 por 100 por derechos sobre obras verificadas sin permiso y en presencia de los informes de la Inspección de Arbitrios y de la Jefatura del grupo 4.º del Negociado de Ingresos, se acuerda no haber lugar a la exención solicitada y en virtud de haber el interesado satisfecho los derechos naturales de las obras en 11 de diciembre último con talón núm. 38,866, se anula el talón global de cargo núm. 26,843 (instalaciones de 1920-21), de importe 450 pesetas, con inclusión del 50 por 100 de recargo, y que se extienda un nuevo talón, de importe 150 pesetas, que es el valor del citado recargo que falta satisfacer.

Otro, anulando el talón núm. 58,742 correspondiente al ejercicio de 1920-21, extendido a doña María Carrillo, por el arbitrio de un rótulo bandera que la interesada tuvo en la casa núm. 249 de la calle de Mallorca y fué retirado en 18 de diciembre de 1919.

Otro, por el que, de conformidad con lo solicitado por D. Juan Panadés y con el informe favorable de la oficina municipal de la Delegación de Hacienda y de la Jefatura del grupo 4.º del Negociado de Ingresos, se anula el talón número 55,512 de 1919, extendido al interesado por el arbitrio sobre apertura de establecimientos, con relación al de la calle de la Diputación, núm. 195, por cambio de epígrafe en la matrícula contributiva, en cuanto ya en 13 de octubre de 1919 pagó por el mismo establecimiento 50 pesetas con talón núm. 28,640 de 1918, correspondiéndole pagar sólo la diferencia entre el talón que se anula que es de 60 pesetas y las 50 pesetas pagadas, o sea la cantidad de 10 pesetas que le serán exigidas.

Otro, por el que, de acuerdo con lo solicitado por D. Salvador Papiol y con los informes de la Oficina Municipal en la Delegación de Hacienda y de la Jefatura del grupo 4.º del Negociado de Ingresos, se anula el talón núm. 45,564 de 1920-21, por el arbitrio sobre apertura de establecimientos, con respecto a la taberna de la casa núm. 424 de

la calle del Consejo de Ciento, y que se extienda otro, de importe 60 pesetas, ajustado al Presupuesto de 1916, por haberse abierto con anterioridad a este año y no en 1920-21.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Manuel Doncel reclamando contra el pago del arbitrio por obras realizadas sin permiso en la acera de la casa núm. 74 de la calle de Bertrán, y que, en consecuencia, haga efectivo el reclamante el talón núm. 52,240 (E. y O. 1920-21), de importe 36 pesetas, que le corresponde satisfacer según la oportuna liquidación.

Otro, por el que se aprueba el padrón para el pago del arbitrio sobre abrevaderos correspondiente al ejercicio de 1921-22; 2.º Que se anuncie al público la aprobación del mismo, que estará expuesto en la Administración de Impuestos y Rentas, al efecto de que los interesados puedan solicitar las rectificaciones que estimen oportunas dentro del término de quince días, en la inteligencia, que las inscripciones no reclamadas en dicho plazo se tendrán por firmes y consentidas.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Juan Sanz, en representación de D. José Alvarez, reclamando contra el cargo de 84'30 pesetas que le hace la Administración con talón número 26,915 (instalaciones de 1920-21), por el recargo de 50 por 100 correspondiente a los derechos sobre obras verificadas sin permiso.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Felipe Valls, apoderado de D.ª Carlota Vallhonrat, reclamando contra el cargo que se le ha hecho por la colocación de unos escaparates sin permiso en la Rambla de San José, núm. 8, y que, en consecuencia, se haga efectivo el talón número 76,467 (E. y O. de 1920-21), de importe 31'50 pesetas, extendido con sujeción a la parte 1.ª de la tarifa núm. 6 del Presupuesto Municipal.

Otro, desestimando la instancia de D. Juan Candal solicitando sea anulado el talón número 52,110, de 360 ptas., extendido a nombre de la sociedad anónima Reclamo y Publicidad, correspondiente al ejercicio de 1920-21, por un rótulo que colocó sin permiso en un entresuelo de la casa número 60 de la calle del Bruch, por cuanto viene obligado a satisfacer su importe, según lo preceptuado en la parte 1.ª de la tarifa 6.ª del Presupuesto.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Angel Ruiz solicitando la anulación del cargo de 100 pesetas que se le formuló por el arbitrio sobre apertura de establecimientos correspondiente a 1920, por el que posee en la Ronda de San Antonio, núm. 16, por cuanto no habiendo satisfecho en 1916 el cargo de 30 pesetas que por el mismo concepto y establecimiento se formuló, debe tributar con arreglo al aumento de tarifa y satisfacer el talón, de importe 100 pesetas, anulándose el primitivo cargo, de importe 30 pesetas.

Otro, poniendo a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para las obras que se están efectuando en los locales de la Sección de Hacienda.

Otro, por el que se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 6,000 pesetas para atender a los gastos y viajes que ocasionará el cumplimiento del acuerdo consistorial de 7 de abril de 1920, relativo a la organización de una asamblea de grandes Municipios.

Otro, aprobando para su pago la cuenta, de importe 1,068 pesetas, presentada por D. Eduardo Bosch, relativa a la confección de 12,000 hojas talonarios para el cobro del arbitrio de inquilinato.

Otro, aprobando las relaciones de gastos menores correspondientes al mes de noviembre de 1920, presentadas por la Mayordomía Municipal debidamente documentadas y cuyos conceptos e importe se detalla seguidamente: Oficinas, pesetas 5,242'40; Secretaría del Sr. Alcalde, 107; Arbitrios indirectos, 932'10; Otra de Arbitrios indirectos, 796'53; Arbitrios y cédulas, 300'25; Mercados, 809'30; Mataderos, 1,211'45; Cementerios, 134'25; Guardias Municipal y Urbana, 159'75; Vestuario de las Guardias Municipal y Urbana, 49'50; Mobiliario, 184; Otra de mobiliario, 61; Suscripciones, 40; Alumbrado, 151; Calefacción, 447; Material para la Brigada de conservación de edificios municipales, 172; e impresos, 324 pesetas.

Otro, por el que, para ocupar dos plazas vacantes de ayudantes de Caja, se nombra a don Luis Javier Marton Cabañas y a D. José Estil-les Recasens, los cuales han sido propuestos por el señor depositario de fondos municipales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento de Empleados, con el haber anual consignado para los empleados de aquella categoría en el Presupuesto vigente, entendiéndose que no podrán tomar posesión del cargo sin que se haya cumplido con los requisitos prevenidos en el precitado Reglamento de Empleados.

Otro, por el que se encarga a D. Eduardo Bosch el suministro de 22,000 boletines, en papel hilo, clase cuarta, para la inscripción en el Padrón de vecinos, por la cantidad de 1,914 pesetas.

Otro, por el que se autoriza a D. Vicente Alafont, D. Saturnino Calamá, D. Manuel Esteve, D.^a Angela Iglesias, viuda de Vilariño, y don Eduardo Molina para situar en cualquier punto de las vías y plazas de esta ciudad, con tal de no dificultar el tránsito y mediante el pago del arbitrio correspondiente, una motocicleta con side-car a cada uno de ellos, provista de taxímetro, que prestará servicio de alquiler con arreglo a las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento.

Otro, por el que se autoriza a D. Jaime Ferrandó para establecer un servicio de ómnibus-automóvil, con parada en la calle de Vergara, y por el precio máximo de 1 peseta por viaje y pasajero, desde el citado punto al Restaurant del Parque de Montjuich (Font del Gat), mediante el pago de 50 pesetas al mes, y con la obligación de dar aviso, cada temporada, de la fecha en que empiece y de la en que termine el servicio. (Se aprueba con una enmienda, suscrita por los ilustres Sres. Mir y Miró y Santamaría, en el sentido

de que en el punto de parada, que será el ocupado antiguamente por los Ripperts de La Catalana, junto al bordillo, el automóvil no podrá estacionarse antes de las once de la mañana y sólo hasta las dos, no pudiendo, por la tarde, empezar antes de las siete.)

Otro, por el que se autoriza a D. Manuel Vicens para ampliar con dos ómnibus-automóviles el servicio nocturno del Turó Park, para el cual tiene otorgada concesión con anterioridad, mediante el pago de 50 pesetas al mes.

Otro, por el que se acuerda cause baja, a partir de 20 de enero de 1917, la motocicleta núm. 403 a nombre de D. Magín Aguadé, anulándose los cargos posteriores a la citada fecha, los cuales han de ser devueltos por la Agencia Ejecutiva, a saber: por D. Cirilo Tarragó, los del año 1917 y 1918; por D. Enrique Pla, el de 1919-20; y por D. Raimundo Lladós, el de 1920-21.

Otro, disponiendo cause baja en el padrón del impuesto sobre carruajes de lujo, a partir de 30 de abril de 1919, a nombre de D.^a Ramona Escapa, el automóvil B. 2,447, anulándose los cargos posteriores a la citada fecha, de los cuales han de ser devueltos por los agentes ejecutivos D. Cirilo Tarragó los del primer trimestre del ejercicio 1919-1920, 1.^o y 2.^o de 1920-21, y D. Enrique Pla los correspondientes al 2.^o, 3.^o y 4.^o trimestre de 1919-20.

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen para que, en méritos de lo solicitado por D. José Cirera y Escala, se facilite a la mayor presión la pluma de agua del manantial de Moncada de que se halla dotada la casa núm. 23 de la calle de Flassaders, propia de D.^a Rosa Aldabó y González, previa inscripción en el registro municipal de propietarios de dicha agua de la indicada pluma a nombre de aquella, inserta actualmente a favor de D. Miguel Aldabó, del cual procede, sin pago de derechos por tal inscripción, a causa de referirse a un traspaso anterior al 1.^o de enero de 1908, fecha en que se estableció el arbitrio por dicho concepto; 2.^o Que satisfaga anualmente la cantidad de 60 pesetas por el canon anual establecido por el acuerdo de este Ayuntamiento de 5 de noviembre de 1919 para suministrar el agua en la forma solicitada; 3.^o Que se cumplan las prevenciones contenidas en los extremos 3.^o y 4.^o del informe del ingeniero jefe de la Sección de Aguas y Tranvías de fecha 21 de febrero del corriente año.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para que, a tenor de lo propuesto por el ingeniero jefe de la Sección de Aguas y Tranvías, se adquieran aparatos contadores de agua para regular y comprobar la entrada de la que, procedente del manantial de Moncada, se surten diferentes establecimientos benéficos de esta ciudad.

Dos, aprobando para su pago las siguientes

cuentas : una de la Compañía Barcelonesa de Electricidad, relativa al suministro de fluido consumido para fuerza motriz en diferentes dependencias municipales durante los meses de febrero y marzo de 1920, limitando su importe a las sumas de 2,965 y 2,639 pesetas, respectivamente ; y otra, de la Catalana de Gas y Electricidad, relativa al alumbrado de Sans, San Andrés, Horta y Vallcarca y de varias dependencias municipales durante el mes de febrero de 1920, limitando su importe a 5,589'07 pesetas, de las cuales corresponden 818'96 pesetas a impuestos y recargos legales.

Otro, para que se adquiriera, por la cantidad de 6,000 pesetas, la obra escultórica que el eminente artista D. José Reynés tiene ultimada en su taller ; y 2.º Que se solicite del excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia la exención de subasta.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la responsabilidad de la Dirección de Parques públicos y Arbolado, se practiquen los trabajos de levantamiento de los planos topográficos de las fincas acordadas adquirir por el Ayuntamiento para Parques.

Otro, por el que se ordena a D. José Abad que en la casa de su propiedad núm. 82 de la carretera de Casa Antúnez, denunciada por la Jefatura de la Sección de Policía Sanitaria como completamente abandonada y en estado ruinoso, practique la reparación de las bovedillas de las tiendas, de los pilares de sustentación de las galerías, de los embaldosados de los pisos y de los peldaños de la escalera, y ciegue, además, el pozo existente, previa su limpia y desinfección ; previniéndole que, de no hacerlo, sin perjuicio de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, denegando el permiso que solicita la razón social Orriols, Corbatera y C.ª, referente a la construcción de un cobertizo definitivo y derribo de un terrado para prolongar el mismo cobertizo, todo ello en un terreno anexo al edificio fábrica núm. 7 de la Travesera Antigua de Las Corts, por cuanto las construcciones referidas no se sujetan a las líneas oficiales vigentes según el plano de dicha barriada aprobado por acuerdo consistorial de 24 de marzo de 1920.

Otro, por el que se ordena a D. Angel Poca que en el término de quince días modifique los planos acompañados a su instancia solicitando el permiso referente a la instalación de un electromotor en el taller de carros establecido en la casa número 63 de la calle de San Andrés, atemperándolos a la nueva disposición dada a la maquinaria, hecho lo cual se acordará conforme haya lugar con respecto a la petición mencionada ; y 2.º Se ordena al propio interesado, en su condición de propietario de la casa referida, y a D. José Fontand, que lo es de la señalada con el núm. 61 de la misma calle, que, en el término de dos meses, verifiquen en la pared medianera todas las obras necesarias para reparar y evitar que aumenten las grietas

existentes en ella y se perjudique la sustentación de vigas y bovedillas.

Otro, otorgando la concesión del permiso instado por D. Antonio Serés referente a la construcción de tres pilares de ladrillo para apuntalar la fachada de la casa núm. 1 de la calle de las Magdalenas ; 2.º Que dicho permiso se otorga por cuanto, si bien la casa se halla afectada por nueva alineación, las obras se atemperan al artículo 174 de las Ordenanzas Municipales, entendiéndose, sin embargo, que el permiso no prejuzga el ulterior destino tanto de la casa referida, sujeta a expediente de expropiación forzosa en trámite, como de la frontera, en cuya fachada la de aquélla se apoya por medio de codales constituídos por tablonos de madera, los cuales, para mayor seguridad, han de ser substituídos por los aludidos pilares ; y 3.º Que el propio permiso se tenga por concedido mediante las condiciones propuestas por el arquitecto jefe de la Sección de Obras particulares y previo el pago de los derechos correspondientes en concepto de ocupación de vía pública.

Otro, por el que se acuerda el enterado y conforme con la providencia dictada por el Gobierno civil de esta provincia, de conformidad con el dictamen de la Comisión provincial, desestimando el recurso dealzada interpuesto por D. Manuel Andrade, en nombre de su esposa D. Josefa Piñol, contra un acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en Consistorio de 12 de julio del año próximo pasado, y cuyo acuerdo, que queda confirmado en todas sus partes, se refiere a la concesión de permiso a D. Jorge Cuxart, en representación de D.ª Dolores Moll, para construir un albañal de acometida destinado al desagüe de la casa número 69 de la calle de Laforja ; y 2.º Que la citada providencia se notifique al interesado con la advertencia de que contra la misma cabe el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial en el plazo de tres meses a partir de la notificación.

Otro, por el que se concede a D. Melchor Marial el permiso que solicita, en nombre y representación de la razón social Marial hermanos, para construir un cobertizo, cambiar la cubierta de otro y construir una dependencia destinada a portería en un terreno emplazado en la calle de Rolanda, núms. 8, 10 y 12.

COMISIÓN DE ABASTOS

Dictamen disponiendo que, por haber quedado desierta por tres veces la subasta intentada para el arriendo de corrales del Matadero de cerdos acordada en 31 de enero próximo pasado, para la que se fijó como tipo de subasta la cantidad que se venía satisfaciendo, aumentada con un 50 por 100, se proceda a la celebración de nueva subasta bajo las mismas condiciones establecidas en dicho acuerdo, rebajándose de aquel tipo el 50 por 100 en que fué aumentado, o sea en la siguiente forma : Diez y seis corrales laterales de la Sección de

COMISIÓN DE ENSANCHE

ganado de cerda del Matadero General, bajo el tipo de 224 pesetas anuales cada uno; diez y seis centrales de la propia Sección, bajo el tipo de 112 pesetas también anuales cada uno, y diez y seis corrales pequeños de nueva construcción y dos grandes a 75 pesetas anuales cada uno de los primeros y 224 pesetas igualmente anuales los segundos; y ocho en el Matadero de San Martín, a 84 pesetas anuales cada uno.

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una de D. Antonio Batllori Sagués, de importe 1,279'25 pesetas, por suministro de sarmientos para el chamusqueo de cerdos en el finido ejercicio de 1920-21; y otra, del mismo, que asciende su importe a la cantidad de 1,598'47 pesetas, por igual concepto.

Otro, por el que se concede a D.^a María Parés y Poch el traspaso que solicita del puesto número 234 del Mercado del Porvenir, destinado a la venta de frutas, del que era concesionaria su hoy difunta abuela D.^a Cristina Boronat, por ser la señora mencionada anteriormente la única nieta viviente que existe de la causante, mediante satisfaga la cantidad de 160 pesetas en concepto de derechos de permiso.

Otro, otorgando a D.^a Josefa Nonell Llabayol, el traspaso que solicita de los puestos núms. 230 y 231 del Mercado de la Libertad, destinados a la venta de frutas y verduras, de los que era concesionario su hoy difunto abuelo D. Buenaventura Llabayol, por ser dicha señora la única nieta viviente que existe del causante, mediante satisfaga la cantidad de 200 pesetas por cada uno de los anteriormente referidos puestos en concepto de derechos de permiso.

Otro, por el que, para cubrir catorce plazas vacantes de aprendiz de 2.^a de matarife existentes en la Brigada de matanza que figuran en el vigente Presupuesto, se nombra, con el jornal consignado para los mismos y los derechos y obligaciones correspondientes a los de su clase, en atención a las circunstancias que en ellos concurren, a los individuos: D. Ramón Bruguera Alvarez, D. Atanasio De Minjo Castellano, D. Juan Gili Pons, D. Pablo Permisán Badesa, D. Vicente Agut Manner, D. Damián Martí Rodés, D. Juan Quitllet Bosch, D. Eduardo Esteve Batalla, D. Juan Asens Marco, D. Pedro Cardona Salabert, D. Juan Bassols Sallés, D. Jaime Petit Segarra, D. Pascual Collell Domingo y D. Ignacio Camprubí Munné.

Otro, designando, para cubrir las ocho plazas que existen vacantes de aprendices de 1.^a en la Brigada de matanza de cerdos, a D. José Nebot Campo, D. Antonio Ferré Montpeat, D. Joaquín Calpé Rosich, D. Juan Salvat Castellá, D. Liberto Martell Felip, D. Claudio Torres Tusell, don Fausto Ferrer Martínez y D. Jaime Adroher Moler, que, según informe del Negociado Central, son los más antiguos de las otras Brigadas de matanza, abonándoseles, una vez tomen posesión de su nuevo cargo, los jornales que se asignan en el Presupuesto para los de su clase.

Dictamen por el que se aprueba el pliego de condiciones, presupuesto y planos relativos a la colocación de bordillos en las calles de Calabria, Viladomat, Diagonal del ferrocarril y Borrell, y se dispone que, con arreglo a los citados documentos y bajo el tipo de 34,954'88 pesetas, se saquen a subasta las expresadas obras; 2.^o Que, a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, se dé publicidad en la forma y por el plazo prevenido en dicho precepto legal al acuerdo de celebración de subasta; 3.^o Que, en caso de no formularse reclamación alguna dentro de aquel plazo, se entienda adicionado el pliego de condiciones con la de no haberse formulado ninguna, y se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia la celebración de la indicada subasta, fijando para ello el plazo de veinte días; y 4.^o Se designa al Il^{tre.} Sr. D. Casimiro Giralt para asistir a la subasta, en representación del Ayuntamiento, y al Il^{tre.} Sr. D. Joaquín Degollada para substituirle en caso de ausencia o enfermedad.

Otro, para que, mediante la otorgación de la correspondiente escritura de carta de pago, sean entregadas al Sr. D. Bartolomé de Zayas, Marqués de Zayas, en su calidad de tutor del menor D. José Ramón de Bobadilla, o a quien legítimamente le represente, las treinta láminas del tercer empréstito de Ensanche, representativas de 15,000 pesetas nominales que dejó depositadas en arcas municipales, al otorgar la venta de unas fincas de la plaza de las Glorias Catalanas, en garantía de la inscripción de las mismas a nombre del vendedor en el registro de la propiedad.

Otro, por el que se ordena a D. Enrique Galofre, en la representación que ostenta, que dentro del plazo de quince días solicite la legalización de la mayor superficie dada a las dependencias del terrado de la casa núm. 76 de la calle de Valencia, que se ajusta a las disposiciones vigentes, acompañando, al efecto, los correspondientes planos, previniéndole que, de no hacerlo así, se le impondrán las medidas coercitivas a que en derecho hubiere lugar; 2.^o Se ordena, igualmente, a dicho señor que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda al derribo de la parte de dependencias que excedan de la altura que consiente el artículo 119 de las Ordenanzas Municipales, y que, además, destina a vivienda, apereciéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 3.^o Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, manifieste el jefe de la Sección 2.^a de Urbanización y Obras si se ha dado cumplimiento a dicha orden, y en caso negativo, procedan las brigadas a efectuarlo a costas del interesado; y 4.^o Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue dentro del plazo de tercero día, a tenor de los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y si pasado este término no se presentase, se le requiera por segun-

da vez, fijándole un plazo igual con el mismo objeto y apercibiéndole en este segundo llamamiento que, en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar; 5.º Que, una vez cumplidos por dicho señor los anteriores extremos, se acordará lo procedente respecto a la petición de permiso para alquilar la expresada casa.

Otro, por el que se ordena a D. Juan Güell, propietario de la casa núm. 157 de la calle de Rocafort, que en el improrrogable plazo de ocho días proceda al derribo de la mayor superficie dada a las dependencias de servicio construídas en el terrado de la citada casa, infringiendo con ello las disposiciones que rigen en la materia; 2.º Que, una vez practicadas las obras necesarias para adaptar las construcciones del terrado a las Ordenanzas Municipales, solicite su legalización acompañando los correspondientes planos; 3.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, etcétera; 4.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda, etc.; y 5.º Que, una vez cumplidos por el Sr. Güell los anteriores extremos, etc.

Otro, por el que se ordena a D. Enrique Galofré que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda al derribo de las dependencias del terrado de la casa núm. 155 de la calle de Rocafort, destinándolas, en parte, a habitación sin tener las condiciones reglamentarias, separándose de los planos aprobados, según permiso de 11 de septiembre de 1917; 2.º Que, una vez practicadas las obras necesarias para corregir las infracciones de que adolecen dichas dependencias, solicite la legalización de las mismas, acompañando nuevos planos ajustados a las obras existentes en la localidad; 3.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, etc.; 4.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda, etc.; y 5.º Que, una vez cumplidos por el Sr. Galofré los anteriores extremos, etc.

Otro, para que, bajo el presupuesto de 1,900 pesetas, se instalen cinco lámparas nítidas de 100 bujías y cuatro de 50 en los faroles fuera de servicio, existentes en la calle de Meridiana, entre las de Montaña y Mallorca.

Otro, disponiendo que, bajo el presupuesto de 1,920 pesetas, se adquieran por el jefe de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras cuarenta grifos automáticos sistema «Pomerol» para las fuentes públicas de Ensanche.

Otro, acordando que, bajo el presupuesto de 1,600 pesetas, se adquieran por el jefe de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras los materiales siguientes para el arreglo de los grifos de las fuentes públicas de Ensanche sistema «Pomerol»: cuarenta morriones con visagra, cuarenta morriones sin visagra, cincuenta juegos gomas, cien manecillas de hierro maleable, veinticinco cierres completos y 5 kilos de latón de 5 milímetros.

Otro, por el que se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pese-

tas para que, por el jefe de la División de Servicios viales de Ensanche se inviertan en la terminación de las obras de construcción del taller de reparación de máquinas del nuevo almacén de la calle de Pujadas.

Otro, disponiendo que, bajo el presupuesto de 1,000 pesetas, se adquieran veinticinco palmeras, de 2'50 a 3 metros de altura, para cubrir faltas en la calle Diagonal.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen aprobando el cuadro de numeración formulado por el señor arquitecto encargado de Cementerios, de un grupo de nichos columbarios modelo B, núms. del 3,384 al 3,413 y del 3,684 al 3,767, ambos inclusive, situados en la vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste, y disponiendo se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago del precio consignado en tarifa.

Otro, aprobando la relación formada por la Mayordomía Municipal, relativa a la adquisición de bencina, aceite, piezas de recambio y demás, necesario para el funcionamiento del automóvil del Cementerio del Sud-Oeste, sumando su importe 2,000 pesetas, cuya cantidad se le anticipó para el efecto por acuerdo consistorial y libramiento número 5,672, y que dicha relación se una, como justificante, al libramiento de referencia.

Otro, por el que, para las plazas de encargado del personal de vigilancia y enterramientos y de encargado de la limpieza, ambas del Cementerio del Sud-Oeste, se nombra, respectivamente, a los sepultureros D. José Selma Roca y D. Benito Ferrer Magriñá, los cuales las desempeñan con carácter interino, abonándoseles el jornal semanal de 60 y 57 pesetas.

Otro, aprobando para su pago la cuenta de 1,573'72 pesetas, presentada por el arquitecto don Luis Corratjé Torrent y relativa a los honorarios que, como perito de la propietaria, le corresponden por la medición y levantamiento de un plano de una extensión de terreno perteneciente a doña Agueda de Martorell, Marquesa de la Lapilla, que se ha de expropiar para ensanche del Cementerio de San Andrés.

Otro, por el que, para cubrir las vacantes existentes, se hacen los siguientes nombramientos: Vigilantes diurnos de Cementerios a los tres nocturnos más antiguos, D. Miguel Llopart Serra, D. Joaquín Adán Zapater y D. José Marsal Valls; vigilantes nocturnos efectivos, al que es suplente de la misma clase D. Buenaventura Junquera Baldominos, y a los sepultureros D. Joaquín Vila Escayola y D. Vicente Echenique Fernández, y vigilante nocturno, suplente, al sepulturero don Francisco Vives Gil, a los cuales corresponde ascender por turno de antigüedad, abonándose a cada uno de los siete el jornal semanal de 58 pesetas; albañiles sepultureros a los que lo son de la Brigada de Cementerios, plantilla provisional, don

Antonio Blasi Casasayas y D. José Llorens Valls, con el jornal semanal de 67 ptas. ; y sepultureros, con el jornal semanal de 57 ptas., a los individuos de la misma brigada y plantilla de amortización D. Enrique Giráldez Amezcuita, D. Joaquín Conesa Ulldemolins, D. Antonio Aranda Martí, don Damián Carreras Arcons, D. Manuel Catalán Montoljo, D. Antonio Peiro Gil y D. Blas Ezpeleta Armengol.

COMISIÓN DE COLONIAS ESCOLARES

Dictamen por el que se pone a disposición de la Comisión de Colonias Escolares la cantidad de 155,000 ptas. que para el régimen de las Colonias Escolares de vacaciones figura en el vigente Presupuesto.

COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen por el que se concede una subvención de 1,000 pesetas al noveno concurso de la Festa de la Música Catalana, que próximamente se celebrará en nuestra ciudad.

Otro, acordando se contribuya con la cantidad de 500 pesetas al Aplec Excursionista que, organizado por el Ateneo Enciclopédico Popular, tendrá lugar el día 12 del próximo mes de junio en la montaña de Olérdola.

Otro, para que se abone al maestro nacional D. Arturo Vidal Esteve la cantidad de 65 pesetas que solicita, correspondiente a la gratificación de dos meses y cinco días, que hubo de percibir como maestro de Sección que fué.

Otro, aprobando las cuentas relativas a la inversión que la Escuela Municipal de Música ha dado a la cantidad de 3,000 pesetas que le fueron entregadas para material, en virtud de acuerdo de 18 de mayo de 1920 y disponiendo se entreguen a la misma las 4,000 pesetas que figuran en Presupuesto para material, afinación de pianos y calefacción de dicha Institución.

Otro, para que, a los individuos incluidos en la relación adjunta al dictamen con objeto de realizar los estudios que en la misma se especifican, se les haga entrega de la cantidad a cada uno señalada en la mencionada relación, cuyo importe total es de 13,500 pesetas.

Otro, para que, en atención a las especiales circunstancias que concurren en la designación que se hizo en su día de profesores de las Escue-

las Municipales del Parque de Montjuich a favor de D.^a Rosa Sensat, D.^a Paula Borrás y D. Antolín Monroy, se les entregue como gratificación las cantidades que perciben como sueldo y que figuran en el vigente Presupuesto Municipal.

Otro, para que el aumento de 100 pesetas mensuales que se acordó otorgar en Consistorio de 3 de enero próximo pasado a los señores D. Raimundo Vidal y Coll y D. Juan Alegre Villarroya, pensionados en virtud del premio Pelfort, se les continúe pagando en la misma forma acordada a partir del 1.^o de abril próximo pasado hasta la terminación del plazo señalado para el disfrute de la pensión.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. Matons, de Bolós, Bordas, Albiñana, de Arquer y Gambús, interesando : «Que se concedan plantas para adornar el vestíbulo del teatro de Novedades el día 11 en que se celebrará un beneficio a favor de los huérfanos del Cuerpo de Correos.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Matons, Puig y Esteve, Barbey, Nonell y Puig y Corominas, interesando que se acuerde autorizar al señor Alcalde para que delegue en uno o más Concejales la representación del Ayuntamiento en las fiestas que celebrará la Quinta de Salud La Alianza con motivo de la inauguración del departamento de tuberculosos que ha constituido en el Palacio de la Mutualidad, concediendo, además, una subvención de 1,000 pesetas para ayudar a sufragar los gastos que ocasionen dichas fiestas. (Se aprueba junto con el informe de la Comisión de Hacienda señalando consignación para aplicar la cantidad interesada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Sabater, Massot, Barbey, Marial, Mir y Miró, Maynés, Bordas, de Arquer y Palau, para que el Ayuntamiento, utilizando los medios de que dispone para la propaganda de sus concursos y exposiciones, levante en el lugar de costumbre de la plaza de Cataluña antenas anunciadoras de la Exposición Internacional de Claveles que, al igual que en años anteriores, se dispone a celebrar la villa de Sitges, y preste el apoyo que se merece tan importante certamen que será subvencionado con la cantidad de 1,000 pesetas destinada a la concesión de un premio. (Se aprueba junto con el informe de la Comisión de Hacienda señalando consignación para aplicar el pago.)

COMISIÓN DE GOBIERNO

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 28 de abril

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

SECRETARIA (Personal)

Concesión a las viudas de los funcionarios que se relacionan, de las pagas de gracia, haberes del mes de su fallecimiento, pensiones y socorros :

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D. ^a Margarita Camps, viuda de	D. Pedro Esteve, matarife.	Abonarle la paga del mes actual y la mensualidad de gracia.
D. ^a María Moros, viuda de	D. Matías Bruñón, agente de Arbitrios	Abonarle la paga del mes de febrero último y la mensualidad de gracia.
D. ^a Remedios Xudiera, viuda de	D. Anastasio Ibáñez, mozo de Mercados	Abonarle la paga del mes actual y la mensualidad de gracia.
D. ^a Concepción Pallardó, viuda de	D. Francisco Comas Cortinas, escribiente	Abonarle un socorro de 2,053'12 pesetas, equivalente a una anualidad del sueldo regulador, y la paga de marzo último.
D. ^a Leonor Camallonga, viuda de	D. José Pérez García, sub-inspector de Impuestos	Abonarle, a partir de 1.º de marzo, la pensión anual de 445 pesetas, equivalente a la cuarta parte del sueldo regulador, y la mensualidad de febrero.

Acordóse conceder un mes de licencia a los siguientes funcionarios : D. Tomás Betrán de Quintana, oficial 1.º; D. Federico Lacroizette, director de Mercado; D. Juan Serra y Gil, D. Agustín Ferrer y D. Vicente Aguirre, escribientes; D. José Oliveras, inspector de Arbitrios; D. Luis Barbarín, ordenanza del Negociado de Impuestos; D. Lorenzo Salamero, D. Jorge Pueo, D. Antonio Soro, D. Ramón Quevedo, D. Gabriel Piña, D. José López y D. José Guimerá, guardias urbanos; D. Pedro Cubellas, mozo de Mercado, y D. Antonio Navarro, operario de Higiene.

NEGOCIADO CENTRAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Casa de Caridad	Cuenta de 300 pesetas, relativa al suministro de 3,000 oficios	Aprobar su pago.
D. Daniel Maurell	Otra, de 6,200 pesetas, importe de cincuenta impermeables suministrados con destino a la Guardia Municipal	" "
D. Pedro Bofarull	Tres, de importe, respectivamente, 149, 90 y 60 pesetas, referentes al suministro de 150 bloques para notas, 2 libros con destino a la Tenencia del distrito VII, y 700 ejemplares, impresos, para el Archivo administrativo	" "
D. M. Estivill	Otra, de 990 pesetas, importe de la encuadernación de la GACETA MUNICIPAL.	" "

Acordóse satisfacer al industrial D. Juan Sarret, por la confección y suministro de diversas partidas de capotes para la Guardia Urbana, que suman en junto 105 piezas, las siguientes cantidades : 2,400, 1,920, 1,920, 960, 1,920, 1,920, 1,920, 1,920 y 1,920 pesetas.

NEGOCIADO DE HIGIENE (Beneficencia)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Rigalt, Granell y C. ^a	Cuenta de 500 pesetas, por la instalación de una mampara en el Dispensario de Oftalmología	Aprobar su pago.

Acordóse conceder las siguientes licencias: De quince días, ordinaria, al médico D. Francisco Palau; y otra, también de quince días, extraordinaria, al mismo señor; de quince días, ordinarias, a los médicos D. Francisco P. Jornet y D. José Argilagós, y a la comadrona D.^a Consolación Jové; de un mes, extraordinarias, a los médicos D. Alfredo Carulla y D. Ramón Cirera.

Acordóse satisfacer a D.^a Josefa Colomé 18'75, 18'75, 38'25, 30'75 y 5'25 pesetas por los bonos suministrados con motivo de las fiestas de las barriadas de Pekín y Pueblo Nuevo, y las de la Merced, Navidad y Año nuevo, respectivamente.

Acordóse satisfacer la cantidad de 930 pesetas a la Cocina Económica de Gracia, importe de los bonos suministrados a los pobres durante el mes de marzo último.

Acordóse aprobar los justificantes presentados por la Mayordomía relativos a los gastos de tranvías efectuados por los empleados de la Sección de Demografía, cuya suma total asciende a 1,500 ptas.

Acordóse satisfacer 6,024 y 6,136 pesetas al Asilo del Buen Pastor, en concepto de abono de las estancias de niñas en el mismo durante los meses de enero y marzo, respectivamente.

Acordóse abonar al Asilo Durán la cantidad de 7,707'60 pesetas, por las estancias de niños en el mismo durante el mes de marzo.

NEGOCIADO DE HIGIENE (Cementerios)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Jaime Sucarrat Sisteré	Cesión, a favor de su hija D. ^a María Sucarrat Fontana, del derecho funerario sobre el nicho de piso 3. ^o , n. ^o 1,296, interior, isla 1. ^a , departamento 1. ^o del Cementerio del Este	Conceder lo solicitado.
Perelló hermanos	Cuenta de 1,937 pesetas, importe del suministro de 13,000 ladrillos de 1/4, con destino a los trabajos de la Brigada del Cementerio de San Gervasio	Aprobar su pago.
" "	Otra, de 1,968'50 pesetas, importe del suministro de 15,500 ladrillos medianos, con destino a los trabajos de la Brigada del Cementerio del Este	" "
Material y Obras, S. A.	Certificación y relación valorada, de importe 101,842'51 pesetas, primer libramiento de obras realizadas desde el principio de la contrata hasta el 10 del actual en el Cementerio del Sud-Oeste.	" "

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE INGRESOS MUNICIPALES

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a Dolores Usón	Prórroga del permiso para vender refrescos, durante el primer semestre de 1921-1922 en la plaza del Padró, frente al núm. 11	Conceder lo solicitado.
D. ^a María Alemany	Prórroga del permiso para vender refrescos, durante el mismo período, en la calle de Abad-Zafont, esquina al Marqués del Duero	" "

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Julián Sáinz	Prórroga del permiso para vender refrescos, desde el 1.º de mayo al 30 de septiembre de 1921, en la Ronda de San Pablo, esquina a la calle de la Cera .	Conceder lo solicitado.
D.ª Josefa Gracia	Prórroga del permiso para vender refrescos, durante el mes de abril de 1921, en la calle del Arco del Teatro, esquina a la del Olmo	" "
D.ª Concepción Felip	Prórroga del permiso para vender refrescos, durante el primer semestre de 1921-1922, en la calle del Marqués del Duero, esquina a la de San Pablo.	" "
D. Antonio Balaguer.	Prórroga del permiso para vender fruta seca, durante el primer semestre de 1921-22, en la calle del Marqués del Duero, frente al teatro Victoria	" "
D.ª Filomena Muñoz.	Prórroga del permiso para vender fruta seca, durante igual período, en la plaza de Palacio, entre el farol núm. 469 y bordillo	" "
D. José Varder	Prórroga del permiso para vender fruta seca, durante igual período, en el Paseo de Colón, junto al monumento de Antonio López	" "
D. Fernando Micó	Prórroga del permiso para vender fruta seca, durante igual período, en la calle de Montserrat, frente al teatro Circo .	" "
D.ª Dolores Creus	Prórroga del permiso para vender fruta seca, durante igual período, en la calle de la Estrella, esquina a la de Conde del Asalto	" "
D. Felipe Balaguer	Prórroga del permiso para vender fruta seca, durante el mismo período, en la calle de Mendizábal, frente a la casa núm. 25	" "
D.ª María Guadarrama	Prórroga del permiso para vender fruta seca, durante igual período, en la calle del Marqués del Duero, frente al café Español	" "
D. Santiago Blasco	Prórroga del permiso para vender fruta seca, durante igual período, en la Ronda de San Pablo, esquina a la calle de San Antonio Abad	" "
D. Marcelino Illas	Prórroga del permiso para vender fruta seca, durante igual período, frente a la Fuente del Cuento	" "
D. Joaquín Jordán	Permiso para la venta ambulante en carretón por el distrito V, durante el presente ejercicio	" "
D. Vicente Gisbert	Concesión de una patente de tercera clase para la venta ambulante en el distrito II durante el presente ejercicio	" "
D. León Dides	Concesión de una patente de tercera clase para la venta ambulante en el distrito III durante el mismo ejercicio	" "
D. Pedro Planas	Concesión de una patente de tercera clase para la venta ambulante en el distrito V durante el mismo ejercicio	" "
D. Felipe López	Concesión de una patente de tercera clase para la venta ambulante en el distrito V durante el mismo ejercicio	" "

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Enrique Planas	Concesión de una patente de tercera clase para la venta ambulante en el distrito V durante el mismo ejercicio . . .	Conceder lo solicitado.
D. ^a Antonia Coll	Prórroga del permiso para vender leche, durante el primer semestre, en la plaza Nueva, frente a la casa núm. 1	" "
D. Francisco Carreño	Prórroga del permiso para limpiar calzada, durante el año 1921-22, en la plaza de Palacio	" "
D. Rogelio Casas	Dar de alta el depósito doméstico con intervención de fábricas para vinos en el Pasaje de Aymá, núm. 22	" "
D. Pascual Durán	Permiso para instalar un kiosco de periódicos de tercera clase en la plaza de España, esquina a la Granvía	Denegar lo solicitado.
Romeu y Moratilla	Cuenta, de importe 996 pesetas, por el suministro de 666 placas químicas, numeradas, para automóviles particulares.	Aprobar su pago.
D. Anacleto de Mingo	Otra, de 1,313'70 pesetas, por la instalación del alumbrado eléctrico en el fielato de Sarriá	" "
" "	Otra, de 1,457'62 pesetas, por la instalación del alumbrado eléctrico en el referido fielato.	" "

NEGOCIADO DE ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Ducet Cabanach	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 725 del Mercado de San José	Conceder lo solicitado.
D. ^a Joaquina Sans	Realizar obras en el puesto núm. 308 del Mercado de la Libertad	Conceder permiso.
D. Juan Sellarés	Practicar obras en el puesto núm. 341 del Mercado del Porvenir	" "

Acordóse autorizar a D. José Turet en nombre de la Industrial Tocinera, mediante constituya, un depósito de 5,000 pesetas, para ejercer de abastecedor de veinticinco cerdos diarios.
 Acordóse conceder permiso a D. Francisco Recasens, director propietario del Regina Hotel, para introducir carnes muertas, frescas, en pequeños trozos.

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS (Particulares)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Carlos Martí	Instalar un escaparate en la casa núm. 36 de la calle de Lauria	Conceder permiso.
D. Emilio M. Gaisser	Instalar un transformador en la casa número 65 de la calle de Floridablanca.	" "
Marimón y Debray	Instalar tres electromotores en la fábrica sita en la calle de Ribas	" "
D. Benito Meisser	Instalar un electromotor en la casa número 17 de la calle de Buscarons	" "
Roig y Prats	Instalar un electromotor en la casa número 598 de la calle de Cortes	" "
D. Mariano Morera	Instalar tres electromotores en la casa núm. 78 de la calle de Luchana	" "

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Miguel Ferrer	Instalar un electromotor en la casa número 25 de la calle de Xuclá	Conceder permiso.
D. R. Doménech	Instalar tres electromotores en la casa número 4 de la calle de los Angeles	» »
D. Jaime Closas	Instalar un electromotor en la casa número 5 de la calle del Doctor Ibáñez	» »
D. Julio Vallmitjana	Instalar cinco electromotores y una horni- lla y una estufa en la casa núm. 4 de la calle de Asturias	» »
D. Francisco García	Instalar un electromotor en la casa núme- ro 14 de la calle de la Leona	» »
D. Francisco Coma	Construir un piso en el terrado de la casa núm. 78 de la calle de la Travesera de Dalt	» »
D. Miguel Mayol, en representa- ción de D. Antonio Gasol	Construir un albañal en la casa núm. 80 de la calle de San Gervasio	» »
» »	Construir un albañal en la casa núm. 82 de la calle de San Gervasio	» »
D. Marcelino Fuster	Construir un vado en la casa núm. 23 de la calle de Montseny	» »
D. Antonio Graupera	Reparar el tubo de desagüe del terrado de una casa sin número de la calle del Monjo	» »
D. ^a Angela Vilagrau	Construir un cobertizo en un solar de la calle del Padre Gallifa	» »
D. Juan Vilaseca	Construir un cobertizo en un solar de la Rambla de la Montaña	» »
D. ^a Lucía Rius	Construir un cobertizo en el jardín de la casa núm. 684 de la calle de Argüelles.	» »
D. ^a María Borrás	Construir un albañal en la casa núm. 13 de la calle de las Camelias	» »
D. Ramón Ballart	Construir un albañal en la casa núm. 29 de la calle del Doctor Sampons	» »
D. Dimas Bosch	Construir un cobertizo en el patio de la casa núm. 33 de la calle de Francisco Giner	» »
D. Angel Calopa	Construir un cobertizo y cercar un solar de la calle de Novell	» »
D. Ramón Doménech	Ampliar los bajos de la casa núm. 15 de la calle de Fernando Puig	» »
D. Agustín Farrán	Ampliar la casa núm. 34 de la calle del Paseo del Monte	» »
D. Manuel Ribas y Perdigo	Reconstruir un cobertizo en la parte pos- terior de la casa núm. 5 de la calle del Cid	» »
D. Jaime Comas, en representa- ción de D. ^a Carolina García	Construir unos bajos en el solar núm. 12 de la calle de Nuestra Señora de las Mercedes	» »
D. ^a María del Remedio de Prat	Modificar un portal en la casa núm. 4 de la calle del Progreso	» »
D. Claudio Durán, en representa- ción de D. Francisco Pujol	Construir una casa en la prolongación de la calle de San Federico	» »
D. José Ribé	Construir una casa y cerca definitiva en un solar de la calle de Verdi y Pasaje del Torrente	» »
D. Antonio Corteza	Reparar el terrado de la casa núm. 3 de la plaza de la Fuente	» »
D. Juan Blanch	Construir unos cimientos en un solar de la calle de José Canalejas	» »
D. Salvador Sopera	Construir un cobertizo en un solar de la calle de Rolando	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Luis Martorell	Cambiar la cubierta del terrado y practicar un portal en la casa letras L, M de la calle de Montserrat de Casanovas	Conceder permiso.
D. Miguel Tuset	Modificar un portal en la casa núm. 29 de la calle de Blanco	" "
" "	Construir un vado frente a la misma casa de la calle de Blanco	" "
D. Nonito Mor	Construir una barraca en un solar del Pasaje de Oriente	" "
D. ^a Dolores Gómez	Cambiar antepecho del terrado y enladrillar dos habitaciones en la casa número 29 de la calle del Párroco Ubach	" "
D. Juan Alonso	Construir una casa torre y cerca definitiva en un solar de las calles de Dos Rius, Siglo XX y Teléfono	" "
D. Emilio Nadal	Levantar un piso interior en el terrado de la casa núm. 11 de la calle de las Molas.	" "
D. Antonio Pujol	Construir una casa en el solar núm. 12 de la calle de Montroig	" "
D. Jaime Condeminas, en representación de D. ^a Carmen Felip.	Reparar una repisa de balcón en la casa núm. 22 de la calle del Call	" "
D. Juan Casanovas	Derribar la casa núm. 26 de la calle de Tallers	" "
D. Ricardo Montserrat	Modificar aberturas y practicar obras interiores en la casa núm. 33 de la calle de San Pablo	" "
D. José Oriols, en representación de D. ^a Ana Colomer	Construir unos bajos, divididos en doce habitaciones, en un solar enclavado en la calle de Padilla, junto a la de Manso Casanovas	" "
D. Manuel Gil.	Construir dos cobertizos en el interior de la casa núm. 40 de la calle de Gelabert del Coscoll	" "

Acordóse prevenir a D. José Martos que ha solicitado reparar un palomar en la casa núm. 1 de la calle de Cabrera, que para cursar la petición debe presentar planos demostrativos de los trabajos.

Acordóse, por lo que respecta a lo solicitado por D. Bartolomé Salvador Vallés, en nombre de la Marquesa de Casa Brusí, referente a la apertura de un portal en el muro de cerca de un terreno lindante con las calles de Alfonso XII, Riera y Francolí, conceder permiso y dejar sin efecto el primero de los dos escritos que con tal objeto tenía presentados.

Acordóse tener por desistida, conforme solicita D. Celestino Frígola, en nombre de D.^a Mercedes Cabrer, la petición para practicar obras en la casa núm. 3 de la calle de Gíriti, y subsistente en cuanto se refiere a la de Vigatans, núm. 4, ordenándole, no obstante, que complete la instancia con planos y memoria.

Acordóse desestimar el escrito presentado por D. J. Oliva Mallol, desistiendo de la petición de construir un albañal en la casa núm. 24 de la calle de las Carolinas, y conceder el permiso.

NEGOCIADO DE OBRAS (Públicas)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Prats Ferré	Efectuar obras de reparación de la tubería de conducción de agua, de propiedad particular, que atraviesa la calle de Argüelles	Conceder permiso.
Sociedad General de Aguas de Barcelona	Practicar obras de canalización para aguas en la calle de Ali-Bey	" "
D. ^a Concepción Gener	Realizar obras de reconstrucción de las aceras de frente la casa núm. 6 de la calle de Mascaró	" "

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Electricista Catalana	Cuenta de 2,831'84 pesetas, por el servicio de conservación del alumbrado de las barriadas de San Gervasio y Penitentes durante el mes de febrero próximo pasado	Aprobar su pago.
Compañía Barcelonesa de Electricidad	Otra, de 6,162'20 pesetas, importe del servicio de alumbrado en las mismas barriadas durante el propio mes	" "
D. Pedro Bofarull	Dos, de importe, respectivamente, 196 y 60 pesetas, por la entrega de tres libros para el Registro de esta Sección, y otra, de 300 hojas, para la Sección 6.ª de Urbanización y Obras	" "
Sucesores de Camaló	Otra, de 58'22 pesetas, por la adquisición de vidrios para las dependencias municipales	" "
Fomento de Obras y Construcciones	Certificación y relación valorada, de importe 31,373'63 pesetas, por las obras de limpia y conservación e higienización de la red de cloacas del Interior y pueblos agregados, durante el mes de marzo último, comprendido el 35 por 100 de bonificación	" "
" " "	Otra, de 1,995 pesetas, importe de los jornales invertidos en los trabajos de arreglo de la parte destinada a paseo en la vía denominada Paseo de Maragall	" "
" " "	Otra, de 106,893'86 pesetas, relativa a la revisión de precios de la contrata para la apertura y urbanización de la calle de Cortes, desde la Riera de Magoria a la calle de la Industria, y de ésta a la carretera del Hipódromo, trabajos efectuados durante el mes de febrero último	" "

Aprobáronse las actas de recepción definitiva de las obras de explanación y otras accesorias del camino de Horta al Carmelo, en el trayecto que afecta a la finca de D. Antonio Rosell, construcción de aceras y devolución del depósito, practicadas por D. José Casals; así como lo referente a la parte de la piedra machacada de clase granítica para la conservación de caminos y calles afirmadas del Interior, cuyos trabajos han sido efectuados por el Fomento de Obras y Construcciones.

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Jaime Martí	Edificar una casa de bajos y una cerca definitiva en un solar de la calle de Castillejos	Conceder permiso.
D. Francisco Bonastre	Adicionar los pisos 4.º y 5.º, reconstruir un cubierto en el fondo del solar, cegar un portal y modificar otros dos, construir una tribuna de madera en el piso primero, modificar una abertura y practicar obras interiores y de refuerzo, en la casa núm. 130 de la calle de Muntaner	

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Eloy Pomés Casas	Construir un cubierto definitivo en un solar de la calle de Sepúlveda, chaflán a la de Villarroel	Conceder permiso.
D. José Sala, en representación de D. ^a Rita Fradera, viuda de Soler	Reparar el antepecho del balcón del piso principal de la casa núm. 647 de la calle de las Cortes Catalanas	» »
D. ^a Josephine Hemeline, Superiora de las Hermanitas de los Pobres	Practicar dos ventanas en la fachada del convento sito en la calle de Borrell, número 159	» »
D. Alejandro Escorsa	Abrir un portal en la casa núm. 8 del Paseo de la Cruz Cubierta	» »
D. José Marcet, en representación de D. Juan Viñolas	Repintar la fachada de la casa núm. 216 de la calle de Aragón	» »
D. José de Dalmasas	Repintar la fachada de la casa núm. 338 de la calle del Consejo de Ciento	» »
D. Francisco Pons	Repintar la fachada de la casa núm. 90 de la calle de Calabria	» »
D. Elías Busquets	Construir un vado frente a la casa número 481 de la calle de Córcega	» »
D. José Puig	Construir un vado frente a la casa número 559 de la calle de Aragón	» »
D. José Huguet	Construir un vado frente a la casa sin número de la calle de San Martín, esquina al Camino de la Verneda	» »
D. José Alvarez, gerente de la sociedad J. Alvarez y C. ^a , sociedad en comandita	Construir un vado frente a la casa sin número de la calle de Urgel, chaflán a la de Coello	» »
D. Juan Galofre Porta	Construir un albañal en la casa núm. 98 bis de la calle de Provenza	» »
D. Narciso Gosch Boix	Construir un vado frente al solar número 159 de la calle de Urgel	» »
D. Ramón Estapé, gerente de la casa Estapé y Ros, S. en C.	Construir un vado frente al almacén de la calle del Consejo de Ciento, chaflán a la de Bailén, núm. 75	» »
D. Luis Homs, en nombre de la sociedad anónima Construcciones y Pavimentos	Practicar un desmonte en el patio de la casa núm. 495 de la calle de las Cortes	» »
D. Enrique Ramis Matas	Construir un vado frente a la casa número 83 de la calle de Roger de Flor	» »
» »	Repintar la fachada de la misma casa número 83 de la calle de Roger de Flor	» »
D. Crescencio Masjuán	Cercar un solar de la calle de Marina, entre las de Provenza y Rosellón	Darse por enterado.
D. José Blas	Modificar enladrillados, derribar tabiques y convertir en una sola tienda las dos de la casa núm. 157 de la calle de la Sagrera	» »
D. Marius Gifreda, en nombre de los señores D. José y D. ^a Carolina Gifreda	Derribar tabiques, piso principal y cambio de embaldosados y cielorrasos de las casas núm. 13 de la Ronda de San Antonio y núm. 164 de la calle de Tamarit	» »

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Fomento Obras y Construcciones.	Certificación y relación valorada de pesetas 42,347'48, por los trabajos de limpieza, conservación e higienización de las cloacas de Ensanche durante el mes de marzo último	Aprobar su pago.

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Fomento Obras y Construcciones.	Certificación y relación valorada, de importe 26,355'90 pesetas, por la prestación de servicios de personal y suministro de materiales durante el mes de febrero último, con destino a la División de Servicios viales.	Aprobar su pago.

Acordóse autorizar a D. José Parera para reconstruir la acera de la casa núm. 76 de la Ronda de San Pedro, y cooperar a las referidas obras con la cantidad de 456'55 pesetas.

Acordóse autorizar a la sociedad anónima Arnús Garí para reconstruir la acera de la casa n.º 9 del Paseo de Gracia, y cooperar a las referidas obras con la cantidad de 286 pesetas.

Aprobáronse las actas de recepción única de las aceras de las casas núms. 394 y 396 de la calle del Consejo de Ciento, núm. 14 de la calle de Urgel, núms. 192 y 194 de la calle de Valencia, número 32 de la calle del Bruch, núms. 46 y 48 de la calle de Balmes, núm. 33 de la Rambla de Cataluña, y núm. 287 de la calle de Aragón.

Comisión de Gobernación

Relación de los objetos hallados durante el mes de abril de 1921 y depositados en la Mayordomía Municipal:

Un billete del Banco de España; dos sacos conteniendo carbón vegetal; un monedero de hule, conteniendo un documento a nombre de Julia Ramos; un monedero de piel, forma cartera, conteniendo un espejito y una tarjeta a nombre de Soledad Roig; un estuche de cuero negro, para máquina fotográfica; una funda de lona, conteniendo en su interior cuatro cortinas de igual tejido, con ventanillas de mica, para automóvil; un aparato para la carga de acumuladores, envuelto en un paño simíl gamuza; un par de alpargatas blancas, para mujer; un monedero pequeño de piel, color granate, conteniendo dos cupones de Sociedades industriales; tres documentos a favor del sacerdote D. Agustín Guerra; una mantilla de blonda de seda negra; una pelerina o abrigo pequeño de punto de lana blanca, para niña; un monedero pequeño de piel, color granate, conteniendo metálico; un bolso monedero, de piel negra, conteniendo un dedal, un pañuelo blanco y céntimos; un monedero de piel negra, forma cartera, conteniendo unos lentes, un espejito y metálico; un llavero con un llavín numerado; otro llavero con una llave y un llavín numerado; un impermeable, color negro, con esclavina y capucha; un pendiente, al parecer de oro y platino, con diamantitos; tres llavecitas y tres llavines unidos a un trozo de cadena; una llave inglesa; dos llaves unidas con tres llaveros; una pieza de hierro con una rosca y seis agujeros; un llavero con dos llavines; otro llavero con una llavecita numerada; otro llavero con una llave pequeña y tres llavines; otro llavero con dos llavecitas y dos llavines.

Lo que se anuncia en virtud de lo dispuesto en el artículo 615 del Código civil.

Exposición al público

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

D. Rafael Valor, un electromotor en la casa núm. 468 de la calle de la Industria.

D. Juan Vila, dos electromotores en la casa núm. 9 de la calle de Cardona.

Villelia y Moliné, un electromotor en la casa número 199 de la calle de Aragón.

D. Juan Vicente, un electromotor en la casa número 138 de la calle del Doctor Ramón y Cajal.

Vila y Juncosa, dos electromotores en la casa número 125 de la calle de Pedro IV.

D. Andrés Casanovas, un electromotor en la casa núm. 479 de la calle del Consejo de Ciento.

Gracia hermanos, trasladar y substituir un electromotor en la casa núm. 23 de la calle de Aribau.

D. Eduardo Gozalbo, un electromotor en la casa número 201 de la calle de Cerdeña.

D. José Ordaz, un electromotor en la casa núm 1 de la calle de Entenza.

D. Pedro Penas, un electromotor en la casa núm. 48 de la calle de la Libertad.

D. Baltasar Jardí, substituir un electromotor en la casa núm. 67 de la calle de los Condes de Bell-lloch.

D. Alfonso Segarra, un electromotor en la casa números 16 y 18 de la calle de Cabrinetti.

Allied Machinery Company, un electromotor en la casa núm. 318 de la calle del Consejo de Ciento.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas Municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal.

Ceremonial

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA ALCALDÍA Y ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

1.º mayo. — El Ayuntamiento en Corporación asistió a la fiesta de los Juegos Florales que se celebró en el Palau de la Música Catalana: Concurrieron los ilustres Sres. Lloret (Secretario accidental), Trius, Puig y Corominas, Carrasco, Vilaseca, Capdevila, Gambús, Puig y Esteve, Massot, Laporta, Carabén, Bordas y Matons, presididos por el Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

1.º mayo. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Luis Massot para asistir, en representación de la Alcaldía, al acto de inauguración de la entidad Pomell de Joventut-Roselles de la Patria.

4 mayo. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Luis Massot para asistir, en representación de la Alcaldía, a la excursión que el Orfeó Gracienc verificó a Figueras.

4 mayo. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejil D. José Barbey para asistir, en representación de la Alcaldía, a la fiesta anual que celebró el Institut d'Estudis Catalans.

4 mayo. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejil D. José Puig y Esteve para asistir, en representación de la Alcaldía, a la inauguración del departamento de tuberculosos de la Quinta de Salud La Alianza.

4 mayo. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Martín Matons para asistir, en representación de la Alcaldía, al festival que celebró la entidad Cooperativa La Fraternal.

Decanato

del Cuerpo de Veterinaria Municipal

ABRIL 1921

Relación estadística de la importación y de la mortalidad animal

IMPORTACIÓN	
Ganado vacuno.	11,350
» lanar	76,472
» cabrío	299
» cerda	4,856
Volatería.	101,138
Conejos	1,899
Caza	—
Huevos (unidades).	90,547
MORTALIDAD	
Ganado vacuno.	15
» lanar	6
» cabrío	14
» cerda	3
» caballar	—
» asnal	—

La importación viene consignada casi toda ella al consumo de esta ciudad.

Comisaría de Beneficencia

MENDIGOS Y VAGABUNDOS INGRESADOS EN ESTA COMISARÍA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1921, CON EXPRESIÓN DE SUS DESTINOS

ENTRADA				DESTINOS				OBSERVACIONES	
ADULTOS		MENORES		Total		Total		NATURALEZA	
VARONES	HEMBRAS	VARONES	HEMBRAS	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.
Ing.	Reing.	Ing.	Reing.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.
41	160	36	24	15	3	4	—	—	—
Total				285		285		51	
Socorro de cartas				—		—		—	
Hospitalizados				55		55		—	
Repatriados				6		6		—	
A sus domicilios				17		17		—	
Al grupo benéfico				18		18		—	
Al Asilo de Port				56		56		—	
Al Asilo Municipal para cumplir la estancia reglamentaria				107		107		—	
A disposición gubernativa				—		—		—	
Total				285		285		285	
De Barcelona.				—		—		51	
Del Reino.				—		—		248	
Extranjeros.				—		—		4	
Total.				—		—		285	

INSTITUT DE TOCOLOGIA I PUERICULTURA

ESTADÍSTICA DELS SERVEIS EFECTUATS DURANT EL MES D'ABRIL DE L'ANY 1921

Secció de Puericultura

Nens inscrits en el dia 1. ^r d'aquest mes	644
Nens ingressats durant el mes	120
Baixes ocorregudes per diferents conceptes	72
Queden inscrits el dia darrer del mes	692
Pesades de nens practicades durant el mes.	845

Classificació dels nens ingressats durant el mes

Nascuts a terme i ingressats.	De 1 a 4 setmanes després de nascuts	25
	De 1 a 2 mesos	37
	De 2 mesos a 1 any	54
Nascuts debils prematurs i ingressats.	De pes inferior a 2500 grams, 4 / de 1 a 2 mesos	1
	De pes inferior a 2000 i de més de 1 mes.	3
		0

ALIMENTACIÓ ANTERIOR A L'INGRÉS

Causes que motivaren l'ingrés i alimentació a que estaven sotmesos.	<i>Procédents de la Secció de Tocologia i per consell del metge de la mateixa, ingressaren. 60</i> <i>Per sol·licitar l'auili dels biberons de llet esterilitzada 60</i>	Lactància materna.	55
		id. mixta	3
		id. artificial	2
Estat dels infants en efectuar l'ingrés.	<i>Ben nodrits i amb normalitat absoluta de les funcions digestives llurs 81</i> <i>amb trastorns digestius aguts 22</i> <i>que presentaven perturbacions digestives cròniques d'origen alimentici 6</i> <i>que demés dels anteriors trastorns presentaven atrofia. 5</i> <i>que presentaven diferents formes de diàtesis. 2</i> <i>eren tuberculosos. 0</i> <i>eren sífilítics 0</i> <i>patien altres malalties 4</i>	Lactància materna.	19
		id. mixta	27
		id. artificial	14
Estat dels infants en efectuar l'ingrés.	<i>Ben nodrits i amb normalitat absoluta de les funcions digestives llurs 81</i> <i>amb trastorns digestius aguts 22</i> <i>que presentaven perturbacions digestives cròniques d'origen alimentici 6</i> <i>que demés dels anteriors trastorns presentaven atrofia. 5</i> <i>que presentaven diferents formes de diàtesis. 2</i> <i>eren tuberculosos. 0</i> <i>eren sífilítics 0</i> <i>patien altres malalties 4</i>	Alimentats al pit	71
		Alimentació mixta	8
		Amb biberó	2
Estat dels infants en efectuar l'ingrés.	<i>Ben nodrits i amb normalitat absoluta de les funcions digestives llurs 81</i> <i>amb trastorns digestius aguts 22</i> <i>que presentaven perturbacions digestives cròniques d'origen alimentici 6</i> <i>que demés dels anteriors trastorns presentaven atrofia. 5</i> <i>que presentaven diferents formes de diàtesis. 2</i> <i>eren tuberculosos. 0</i> <i>eren sífilítics 0</i> <i>patien altres malalties 4</i>	Alimentats al pit	13
		Alimentació mixta	4
		Amb biberó	5
Estat dels infants en efectuar l'ingrés.	<i>Ben nodrits i amb normalitat absoluta de les funcions digestives llurs 81</i> <i>amb trastorns digestius aguts 22</i> <i>que presentaven perturbacions digestives cròniques d'origen alimentici 6</i> <i>que demés dels anteriors trastorns presentaven atrofia. 5</i> <i>que presentaven diferents formes de diàtesis. 2</i> <i>eren tuberculosos. 0</i> <i>eren sífilítics 0</i> <i>patien altres malalties 4</i>	Alimentats al pit	3
		Alimentació mixta	3
		Amb biberó	5
Estat dels infants en efectuar l'ingrés.	<i>Ben nodrits i amb normalitat absoluta de les funcions digestives llurs 81</i> <i>amb trastorns digestius aguts 22</i> <i>que presentaven perturbacions digestives cròniques d'origen alimentici 6</i> <i>que demés dels anteriors trastorns presentaven atrofia. 5</i> <i>que presentaven diferents formes de diàtesis. 2</i> <i>eren tuberculosos. 0</i> <i>eren sífilítics 0</i> <i>patien altres malalties 4</i>	Alimentats al pit	2
		Alimentació mixta	0
		Amb biberó	4

Eren sanes	{ Amb abundant secreció làctia 100 { Amb escassa quantitat de llet 11 { Amb manca absoluta de secreció. 9	
		Presentaven infeccions mamàries 2; d'aquestes, 1 alletava son fill.
		Patien afeccions que permetien sense perill seguir la lactància materna, 0; d'aquestes, 0 alletaven llurs fills.
Eren cardíacs	{ Amb abundant secreció làctia 100 { Amb escassa quantitat de llet 11 { Amb manca absoluta de secreció. 9	
		Presentaven infeccions mamàries 2; d'aquestes, 1 alletava son fill.
		Patien afeccions que permetien sense perill seguir la lactància materna, 0; d'aquestes, 0 alletaven llurs fills.
Eren sífilítics	{ Amb abundant secreció làctia 100 { Amb escassa quantitat de llet 11 { Amb manca absoluta de secreció. 9	
		Presentaven infeccions mamàries 2; d'aquestes, 1 alletava son fill.
		Patien afeccions que permetien sense perill seguir la lactància materna, 0; d'aquestes, 0 alletaven llurs fills.
Causes de les baixes	{ Amb abundant secreció làctia 100 { Amb escassa quantitat de llet 11 { Amb manca absoluta de secreció. 9	
		Presentaven infeccions mamàries 2; d'aquestes, 1 alletava son fill.
		Patien afeccions que permetien sense perill seguir la lactància materna, 0; d'aquestes, 0 alletaven llurs fills.
Causes de les baixes	{ Amb abundant secreció làctia 100 { Amb escassa quantitat de llet 11 { Amb manca absoluta de secreció. 9	
		Presentaven infeccions mamàries 2; d'aquestes, 1 alletava son fill.
		Patien afeccions que permetien sense perill seguir la lactància materna, 0; d'aquestes, 0 alletaven llurs fills.
Causes de les baixes	{ Amb abundant secreció làctia 100 { Amb escassa quantitat de llet 11 { Amb manca absoluta de secreció. 9	
		Presentaven infeccions mamàries 2; d'aquestes, 1 alletava son fill.
		Patien afeccions que permetien sense perill seguir la lactància materna, 0; d'aquestes, 0 alletaven llurs fills.

Resultats dels infants sotmesos a lactància artificial

Promedi d'augment diari de pes	{ 8 nens de 0 a 2 mesos 14'07 grams { 9 » » 3 a 6 » 11'08 » { 42 » » més de 6 » 13'02 »	

Nens criats amb la lactància mixta

Promedi d'augment diari de pes	{ 4 nens de 0 a 2 mesos 16'01 grams { 9 » » 3 a 6 » 16'02 » { 40 » » més de 6 » 14'02 »	

Mortalitat

De 0 a 2 mesos	0	Número de nens inscrits.	0
» 3 a 6 »	1	Morts	2
» més de 6 »	1	Promedi de mortalitat	0

Mortalitat general

Policlínica anexas a la Secció de Puericultura

Número d'ingressats			
De menys de 1 mes	48	De 5 a 6 mesos	78
De 1 a 5 mesos	32	De 6 mesos a 1 any	11
De més de 1 any			4

Secció de Laboratori d'Anàlisi Clínic

Anàlisi en llet de vaques

INVESTIGACIONS GENERALS							INVESTIGACIONS QUÍMIQUES						
Llletaria Núm	DENSITAT		CREMA		AGRORE		Densitat	Aigua	Crema	Albúmina i caseïna	Lactosa	Extracte sec	Cendres
	Màxima	Mínima	Màxima	Mínima	Màxima	Mínima							
1	30.6	26.4	5	2.6	22	18	1.030'2	88	3	3'50	4'90	12	0'60
2	31.6	30	3.2	3	23	19	1.030'6	87'90	3	3'40	5'10	12'10	0'60

CARÀCTERS ORGALÈPTICS { Color : Propi.
 Olor : Normal.
 Gust : També normal.
 Consistència : Fluïda.

REACCIONS { Amb el iodo : No s'ha descobert mai la presència del midó.
 Amb altres reactius : Res d'anormal.

Coccions : No han fet canviar la consistència.

Assaigs pirognòstics : No han demostrat cap vegada presència de cossos estranys.

Examen microscòpic : Han exhibit els elements propis de la llet. No s'hi ha trobat res anormal. No s'ha vist en cap preparació el bacil de Koch.

Observacions : Les llets embotellades i esterilitzades posades en observació s'han conservat bé molts dies.

Operacions d'anàlisi en llets de vaques. 613

Anàlisi en productes remesos per les altres Seccions

Secció de Tocologia : Orins 510

Secció de Ginecologia : Tumors. 4

(Segueix al darrera.)

Secció de Tocologia

Treballs efectuats pels metges tocòlegs i llevadores municipals

ASSISTÈNCIA A DONES EMBARASSADES	Ingressades durant el mes de la data . . . 179	Total . . . 468	Assistència durant l'embaràs	al Consultori	Número de visites, curacions i reconeixements. . . 703		
					Vacunacions. 181		
	Ingressades en mesos anteriors . . . 289			a domicili.		Injeccions oli gris 15	
						Versions externes 13	
	En el part i sobrepert. . . 97			a domicili.		Altres operacions 0	
						Número de visites 8	
						Operacions 0	
						Partes eutòcies. 87	
						Fòrceps 2	
						Versió podàlica 1	
Extracció manual per presentació d'anques. 0							
» placenta en parts terme 1							
Altres operacions 0							
Avortaments 6							
Número de visites de les llevadores 0							
» dels tocòlegs 28							
Ingressades durant el mes de la data . . . 2			a l'Institut.		Total. . . 2	parts eutòcies 0	
						parts distòcies 2	
Ingressades en mesos anteriors . . . 0						Avortaments 0	
						Pubiotomia 1	
						Curacions 15	
						Visites 42	
						Total. . . 1,105	

Detalls de les dades anteriors

CLASSIFICACIÓ	d'embarassades noves ingressades durant el mes	Primípara . . . 44	Solteres . . . 6	Casades . . . 171	Vídues . . . 2	De menys de 20 anys . . . 8	» 20 a 30 anys . . . 90	» 30 a 40 » . . . 78	» 40 a 50 » . . . 3	» més de 50 anys . . . 0	Total 179									
												de les parteres	Primípara . . . 23	Solteres . . . 8	Casades . . . 89	Vídues . . . 2	» menys de 20 anys . . . 8	» 20 a 30 anys . . . 50	» 30 a 40 » . . . 37	» 40 a 50 » . . . 4
	dels parts.	Avortaments 6	Prematurs. 4	A terme . . . 89	Simples 96	Bessons 3	Avortaments in-tervinguts. 6	Eutòcies . 87	Distòcies. 6	presentació vèrtix 90	» anques. 5									
												dels despullaments.	Espontanis. . . 92	Ajudats . . . 0	Artificials. . . 7	Total 99				
	dels sobreperts	Normals . . . 97	Patalògics. . . 2	Total 99																
					dels nadons	Avortaments 6	Masclles 46	Femelles 50	Avortaments 6	Vius . . . 94	Morts . . . 2	Avortaments . 6	Prematurs 4	A terme . 92	De menys de 2000 grs. 00	» 2000 a 2500 grams. 00	» 2500 a 3000 » 00	» 3000 a 3500 » 00	» 3500 a 4000 » 00	» 4000 a 4500 » 00
	dels nadons	Avortaments. 6	Sans 96	Amb vicis de conformació . . . 0																
					de les causes de dis-tòcia	Estretor pèlvica 2	Placenta prèvia 0	Inèrcia uterina 2	Altres : Retenció placenta. . . 1	» Retenció en avortaments. . 6	Presentació d'anques incompletes. 1	Total 12								
	Total de dones assistides. . . 165		Total de serveis. . . 1,105																	

(Segueix al davant.)

Secció de Ginecologia

DISPENSARI		INFERMERIA	
Malaltes ingressades en el mes actual	57	Malaltes ingressades durant el mes actual	9
Malaltes ingressades en mesos anteriors	60	Malaltes ingressades en mesos anteriors	5
Curacions	80	OPERACIONS	
Consultes	71	Laparotomies	7
Visites a domicili	4	Raspat útero	2
		Hèrnia	0

Secció Administrativa

Restaurant de Maternitat		Litres de llet esterilitzada i repartida amb biberons		5,015
Apats servits	(a embarassades)	1,570	Número de biberons entregats en l'Institut	15,650
	(a les que alletaven a llurs fills)	925		a les dependències anexas
Total		2,495	Total	28,920

ASILO MUNICIPAL DEL PARQUE

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE INDIVIDUOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1921

	Transeuntes		Imposibilitados		Presuntos Dems.		Niños		TOTAL		Enfermos		Fallecidos	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
Había en fin de marzo	88	71	10	20	52	59	111	59	241	189	—	—	—	—
Altas	76	37	3	1	20	17	45	20	142	75	—	—	—	—
SUMAN.	164	108	15	21	52	56	154	79	385	264	—	—	—	—
Bajas	95	29	—	1	16	16	28	14	157	60	—	—	3	9
Quedan para 1.º de mayo	71	79	15	20	36	40	126	65	246	204	—	—	—	—

Comidas suministradas a personas ajenas al Asilo:

Comidas	5,241
Cenas	5,375
TOTAL	10,616

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DEL 24 DE FEBRERO AL 10 DE MARZO DE 1921

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones. Informes	Auxilios a embarazadas	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A idem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales	25	2	207	—	40	—	144	1	175	21	615
» Barceloneta	28	4	288	—	1	—	9	—	50	7	387
» Hostafranchs	27	—	207	6	—	—	10	—	450	12	712
» Santa Madrona	54	5	655	—	18	—	67	5	92	23	917
» Universidad	91	25	580	—	212	2	228	8	261	14	1,421
» Parque	12	24	278	—	54	190	44	1	194	11	788
» Gracia	42	6	253	2	1	1	54	3	75	19	454
» San Martín	54	2	391	—	—	—	—	1	77	16	521
» Taulat	20	13	422	2	25	1	248	11	78	79	897
» San Andrés	21	7	417	—	—	—	—	—	95	10	550
» Sans-Las Corts	12	2	174	5	15	—	68	—	59	34	367
» San Gervasio	4	5	35	6	21	—	30	—	10	30	141
» Casa Antúnez	4	—	31	—	—	—	4	—	4	2	45
TOTALES GENERALES	572	95	3,958	21	365	194	906	28	1,618	278	7,815

Tarifa de precios de los comestibles

que se expenden en el Mercado de la Abacería Central, correspondiente a la presente semana .

CARNES

Lanar 1. ^a (Carnero)	Kilo Pesetas	Cabrito	Kilo Pesetas		Kilo Pesetas
Pecho, cuello y punta costilla	3	Pierna	9'75	Costillas e hígado	4'50
Espalda	4'25	Espalda con cuello	8'50	Tocino graso	3
Pierna	5	Costillas	11	Manteca blanca	3'50
		Medio cabrito	9'75	Lengua, vientre, butifarra negra cular	5
				Butifarra negra especial	6
				Carne magra	6
				Riñones	5
				Tocino viado	4
				Salchichas y butifarra blanca	5
				Carne magra de pierna	6'50
				Costillas de lomo	7
				Salchichas especiales	6'50
				Lomo fino	7'50
				Butifarra blanca magra	8'50
				Butifarra catalana	8'75
				Jamón con corteza	10
				Jamón sin hueso ni grasa	12

DESPOJOS

Carnero	Pesetas	Ternera	Pesetas	Buey	Pesetas
Cabeza (una)	0'80	Cabeza (kilogramo)	2'50	Cabeza (kilogramo)	2'50
Seso (uno)	1	Seso (uno)	3	Seso (uno)	3
Lengua (una)	0'70	Lengua (kilogramo)	3'75	Lengua (kilogramo)	3'75
Pulmón (uno)	0'80	Hígado (kilogramo)	4'50	Hígado (kilogramo)	4'50
Tripa (una)	0'80	Tripa (kilogramo)	3'75	Tripa (kilogramo)	3'75
Patatas (una)	0'20	Patatas (una)	1'50	Patatas (una)	1'50

VARIOS

Gallina, conejo, pollo y palomos

Gallina, de 12 a 20 pesetas una.
 » » 2'50 a 3 pesetas un cuarto de pierna.
 » » 3 a 4 pesetas un cuarto de pecho.
 » » 1 a 1'25 pesetas un cuello.
 » » 1 a 1'25 pesetas una ala.
 » » 1 a 1'25 pesetas una pierna.

Conejo, a 5'75 pesetas kilogramo.

Pollo, de 7 a 15 pesetas uno.

Palomo, de 2'50 a 3 pesetas uno.

Huevos

Faís, 3 pesetas docena; 0'25 uno.

Galicia, 3'25 pesetas docena; 0'55 dos.

Pan

Primera clase, a 0'75 pesetas kilogramo.

Segunda clase, a 0'70 pesetas kilogramo.

Pesca salada

Islandia seco, primera clase, a 3'25 pesetas kilogramo.
 » » » morro, a 3'50 ptas. el kg.
 » » » penca, a 2'75 ptas. el kg.
 » remojado » morro, a 2'75 ptas. el kg.
 » » » penca, a 2'25 ptas el kg.

Legumbres y granos

Patata blanca inglesa, 0'40 pesetas 1'200 kg.
 » » » bufé, a 0'35 pesetas 1'200 kg.
 » » » amarilla bolado, a 0'40 pesetas 1'200 kg.
 Arroz (Bomba), a 1'40 pesetas el kilogramo.
 » (Benlloch), a 0'80 pesetas el kilogramo.
 » (Amonquili), a 0'60 pesetas el kilogramo.
 Alubias (monjetas secas) Valencia, a 1 peseta el kg.
 » » » país, a 0'80 pesetas el kg.
 » » » Ganxet, a 1'50 pesetas el kg.